AVISO No. 504	RESOLUCIÓN No. 572	FECHA: 28-11-2025

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 572 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
ELLIEN JOSEFA JAIMES YAÑEZ	60255700
JUAN JOSE JAIMES YAÑEZ	13747605

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 572 del 28 de noviembre de 2025, con destino a:

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
010600000251001500000000	C 2N 0A 36 LO 1 BR LLERAS RESTREPO	ELLIEN JOSEFA JAIMES YAÑEZ
010600000251001600000000	C 2N 0A 30 LO 2 BR LLERAS RESTREPO	JUAN JOSE JAIMES YAÑEZ

Del Barrio Lleras Restrepo, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"*, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con código catastral Nº **010600000251001500000000 y 010600000251001600000000**, desenglobado según las Resoluciones Nº **CUC-007216-2024 FECHA 26/12/2024, CUC-000382-2025 FECHA 19/02/2025 y la CUC-001456-2025 FECHA 25/04/2025,** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización las Resoluciones Nº **CUC-007216-2024 FECHA 26/12/2024, CUC-000382-2025 FECHA 19/02/2025 y la CUC-001456-2025 FECHA 25/04/2025,** expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
010600000251001500000000	185,69	137,08	27248	1,36	1	1	0,59	0,83101320	$ 3.380.894	$ 203.420.000
010600000251001600000000	81,98	155,35	27148	1,36	1	1	1,04	0,83101320	$ 2.606.456	$ 156.824.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto del desenglobe según las Resoluciones Nº **CUC-007216-2024 FECHA 26/12/2024, CUC-000382-2025 FECHA 19/02/2025 y la CUC-001456-2025 FECHA 25/04/2025,** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de la vigencia 2025, a una tasa de financiación del NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%) anual y las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2025
010600000251001500000000	$ 631.062
010600000251001600000000	$ 486.520

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
010600000251001500000000	260-373332	ELLIEN JOSEFA JAIMES YAÑEZ
010600000251001600000000	260-373333	JUAN JOSE JAIMES YAÑEZ

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del englobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
ELLIEN JOSEFA JAIMES YAÑEZ	60255700
JUAN JOSE JAIMES YAÑEZ	13747605

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 OCT. 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT. 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Oscar Niño	Contratista	Oscar Niño
Proyectó	Marcos Alexander Arteaga	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		